



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO POR EL QUE SE REGULAN EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO Y EL REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS EN CASTILLA-LA MANCHA.

La Dirección General de Vivienda y Urbanismo ha elaborado una memoria comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar, junto con un borrador de la misma.

Por todo ello, y conforme a las competencias atribuidas por el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento,

AUTORIZO

La tramitación del proyecto de Decreto por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios de Castilla-La Mancha, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico antes de su elevación al Consejo de Gobierno, órgano competente para el ejercicio de la potestad reglamentaria, según establece el 13.1 del Estatuto de Autonomía, correspondiendo a la Secretaría General su tramitación administrativa, sin perjuicio de las funciones de la Dirección General promotora, de acuerdo con el Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento.

Toledo, a 27 de julio de 2018.

